



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 071-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 25 de mayo de 2023

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 30 de enero de 2023, del Programa SERVIR-Amazonia y la Universidad Estatal de Arizona; la Nota de Elevación N° D000002-2023-SENAMHI-DZ3 de fecha 15 de febrero de 2023, de la Dirección Zonal 3; la Nota de Elevación N° D000071-2023-SENAMHI-ORH y el Memorando N° D000785-2023-SENAMHI-ORH de fecha 3 de marzo y 19 de mayo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Memorando N° D000316-2023-SENAMHI-OPP de fecha 23 de mayo de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, siendo que a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, con Carta S/N de fecha 30 de enero de 2023, el Programa SERVIR-Amazonia y la Universidad Estatal de Arizona, cursa invitación para participar en el taller denominado "*Train the Trainers: Empowering Women in Geographic Information Systems and Environmental Sciences*", a realizarse del 28 de mayo al 3 de junio de 2023, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia; asimismo, refiere que los gastos referentes a la participación al referido evento cuentan con cobertura de pasajes aéreos y viáticos;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000002-2023-SENAMHI-DZ3 de fecha 15 de febrero de 2023, la Dirección Zonal 3, recomienda la participación de la servidora VIVIEN LIZBETH CORTEZ GALVEZ, en el evento antes señalado, dado que dicha participación permitirá enriquecer los conocimientos en Sistemas de Información Geográfica, utilizada en actividades de pronósticos hidrológicos;

Que, con Nota de Elevación N° D000071-2023-SENAMHI-ORH de fecha 3 de marzo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000021-2023-SENAMHI-ORH-RRV, el cual señala que la participación de la servidora VIVIEN LIZBETH CORTEZ GALVEZ, "[...] *está dirigida al logro de los objetivos estratégicos de la entidad, asimismo, dicho evento guarda relación con las funciones desempeñadas por la referida servidora y no irroga gasto alguno al Estado, por lo que resulta viable se evalúe la autorización de viaje por comisión de servicios*";

Que, a través del Memorando N° D000785-2023-SENAMHI-ORH de fecha 19 de mayo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa que "[...] *la servidora participante tiene como fecha de partida el día 28 de mayo de 2023 y fecha de retorno el día 04 de junio de 2023; resultando viable se gestione la emisión del acto resolutorio respecto a la autorización de viaje por comisión de servicios*";

Que, mediante Memorando N° D000316-2023-SENAMHI-OPP de fecha 23 de mayo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000045-2023-SENAMHI-UCT, de la Unidad de Cooperación Técnica, mediante el cual refiere que la autorización de la Presidencia Ejecutiva para la participación de la servidora VIVIEN LIZBETH CORTEZ GALVEZ, “[...] se da al margen de una cooperación técnica y en el marco de las prerrogativas que le faculta la normativa vigente así como considerando la importancia que tiene la capacitación de la aludida servidora para mejorar su performance laboral vinculada a los fines y objetivos institucionales”;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario autorizar la participación de la servidora VIVIEN LIZBETH CORTEZ GALVEZ, razón por la cual debe expedirse el acto resolutive correspondiente;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora VIVIEN LIZBETH CORTEZ GALVEZ, a la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, del 28 de mayo al 4 de junio de 2023, a efectos que participe en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El financiamiento de los pasajes y la estancia no irrogan gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- A su retorno, la servidora deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe técnico describiendo las actividades y resultados materia de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde su retorno.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y a la servidora en mención, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI